



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS

Solicitud MARN 2021-0219

Como Harisa S.A. de C.V. buscamos ampliar nuestra contribución con el ambiente, y ser parte de proyectos sostenibles. Como generadores de lodos residuales de material orgánico a partir de la nixtamalización, estamos interesados en conocer si por parte del Ministerio de Medio Ambiente conocen quienes tienen plantas de compostaje o si tienen un listado de contactos de plantas que se dedican a esa actividad, así como también cuales son los requisitos y/o parámetros para que esas plantas puedan recibir los lodos.

Respuesta

Las plantas de compostaje que funcionan en diferentes municipios del país y que cuentan con permiso ambiental de este Ministerio; solamente están autorizadas para recibir los residuos orgánicos provenientes de los hogares y de la poda del área verde de los municipios.

Por otro lado, se puede mencionar que el único lugar autorizado que puede brindar un tratamiento a los lodos generados podría ser PTAR Los Chorros donde el titular es MAPRECO lo cual no concuerda con la finalidad que busca HARISA para sus lodos generados.



Atentamente,